

y Corte de Madrid, que en efecto se
otorgaron y remittieron al mismo
con la instrucción correspondiente
en veinte y siete del presente
mes pasado, para q. ficiere la denun-
cia del exornado Periodico del diez y diez
ante el Tribunal q. por ley correspondiente
y q. por el Carreo de hoy ha recibido
Carta del indicado Agente en pta. hoy
del Corriente mes, en la q. manifiesta
haber recibido los expresados papeles,
y ^{habia} puesto la denuncia citada recom-
pudiendo el oportuno exemplar sin g-
to y pidiendo se le remitiera para los
gastos del negocio cuatrocientos
reales, segun de todo instruye la enun-
ciada Carta que escribio a la Corporacion
cuyo indico. manifestaron quedar
entendidos. Al mismo tiempo hizo
presente el exornado Don Precioso
necesario partir de fondos al Procurador
del Juzgado de primera Instancia de
Sevilla D. Vicente Tomas q. lo es de este
Aguntamiento y a continuar la causa
Criminal q. se le sigue en aquel Tri-
bunal contra D. Pedro y D. Ant. de Ma-
nal, para ocurrir a los gastos de ella
y que ademas es preciso y urgente

